UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 808

POR LA CUAL SE MODIFICA PACIALMENTE LA RESOLUCION N° 747/2015 DEL 19 DE MAYO DE 2015 QUE AUTORIZO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 46/2013 y al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 143/2.013 (ENMIENDA Nº 1) SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE PLANIFICACION Y GESTION VIAL DEL PARAGUAY. - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY – ÑAMOPORA ÑANDERAPE". PRESTAMO BIRF N° 7406-PA

Asunción, 27 de mayo de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 2210/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de este Ministerio, por la cual se solicita la modificación parcial de la Resolución Ministerial N° 747/15; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución Ministerial N° 747/2015 del 19 de mayo de 2015, por la cual se autorizo la suscripción de la Enmienda Nº 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 46/2013 y al Contrato S.G. Ministro Nº 143/2013 (Enmienda Nº 1), en el marco de los Servicios de Consultoría para el diseño, desarrollo e implementación de un sistema de planificación y gestión vial del Paraguay - Programa de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay – Ñamopora Ñanderape", Préstamo BIRF N° 7406-PA.

Que en el Considerando y Resuelve de la citada Resolución, se consigno por error como porcentaje del monto del aumento de la enmienda el 1.74%; debiendo ser los porcentajes correctos: 17,27% aumento del monto en dólares americanos, equivalente a sesenta y un mil cincuenta dólares (U$S 61.050) y 27,09% aumento del monto en guaraníes equivalente a ciento cincuenta millones trescientos treinta y seis mil trescientos ochenta y tres guaraníes (Gs. 150.336.383)

Que conforme al Dictamen D.A.J. N° 542/2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado, se sugiere la emisión de la Enmienda N° 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 46/2013 y al Contrato S.G. Nº 143/2.013 (Enmienda Nº 1).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Modificar parcialmente la Resolución Ministerial N° 747/2015 del 19 de mayo de 2015, quedando redactada como sigue:

"Art. 1°.- Autorizar la suscripción de la Enmienda Nº 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 46/2013 y al Contrato S.G. Nº 143/2013 (Enmienda Nº 1), suscripto con el Consorcio BICENTENARIO y en consecuencia, ampliar el monto del Contrato en Gs. 425.061.383 (guaraníes cuatrocientos veinticinco millones sesenta y un mil trescientos ochenta y tres) que es el equivalente al aumento del

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 808

POR LA CUAL SE MODIFICA PACIALMENTE LA RESOLUCION Nº 747/2015 DEL 19 DE MAYO DE 2015 QUE AUTORIZO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA Nº 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 46/2013 y al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 143/2.013 (ENMIENDA Nº 1) SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE PLANIFICACION Y GESTION VIAL DEL PARAGUAY. - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY – ÑAMOPORA ÑANDERAPE". PRESTAMO BIRF Nº 7406-PA

monto en dólares americanos sesenta y un mil cincuenta (U$S 61.050) representando dicho aumento el 17,27% del contrato firmado; y el aumento del monto en guaraníes ciento cincuenta millones trescientos treinta y seis mil trescientos ochenta y tres (Gs. 150.336.383) representando dicho aumento el 27,09% del contrato firmado; y prorrogar la vigencia del contrato hasta el 25 de mayo de 2015."

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

ESB/az.

PEDRO A. VERGARA
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.